



Colegio Hispano Chileno El Pilar

www.elpilarcurico.cl



CIRCULAR 18/20

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarlos y los mejores deseos para Uds, y nuestros alumnos, quisiera referirme al termino de este año escolar.

Nos enfrentamos al último trimestre, hemos tenido que **aprender a aprender** de una manera diferente, pero no por eso menos valiosa. Hemos tenido que ir adaptándonos a diferentes etapas y resoluciones como son los procesos de evaluación de aprendizajes y promoción, regreso a clases presenciales y un proceso de regularización de pagos año 2020.

De acuerdo a lo anterior, como institución, se han implementado estrategias que han permitido ampliar nuestros compromisos con todas las familias de nuestra comunidad educativa en las áreas mencionadas. Estas son:

1.- EVALUACIÓN ESCOLAR 2020:

En cuanto a los criterios de evaluación y promoción y considerando las orientaciones emanadas desde el MINEDUC, comunicamos la alternativa para evaluar en tiempo remoto y/o presencial:

- i. Evaluar formativamente todas las actividades pedagógicas mediante instrumentos como

Portafolios, rúbricas, texto escolar del estudiante, pruebas online, ticket de salida, entrevistas y una retroalimentación oportuna. Al término del periodo escolar se transforma el % de logro, o los conceptos o símbolos utilizados en una única calificación numérica, por medio de una tabla de equivalencias, debidamente comunicada a la comunidad escolar (tabla de conversión entregada por MINEDUC).

- ii. **Semestre 1:**

En el semestre1, se consideró la evaluación del proceso de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados (MINEDUC) y trabajados durante el señalado periodo; evidenciado en los diferentes trabajos y tareas que los estudiantes enviaron a sus profesores.

*Como parte del programa de recuperación 2020 impulsado por el Ministerio de Educación, los estudiantes que no han evidenciado proceso o están en situación deficiente, pueden acceder a retomar actividades que consideren los OA del semestre, para llegar a porcentaje de aprobación 66%. Este plan se coordina con profesores jefes y directores de ciclo

iii. **Semestre 2:**

En tanto, en el semestre 2 consideran evaluaciones del proceso, evaluaciones online y autoevaluación con diferentes ponderaciones según la siguiente rúbrica.

Rúbrica para evaluación de semestre 2.

		7 Excelente	6 Muy bueno	5 Aceptable	4 Cumple con el mínimo aceptable	3 No cumple con mínimo aceptable	2 No cumple con mínimo aceptable	1 No cumple con mínimo aceptable
Evaluación del proceso 50%	Participa responsablemente de las actividades (envío de trabajos, participación en videoconferencias u otros). (20%)	Cumple entre el 86% y 100 %	Cumple entre el 73% y 85%	Cumple entre el 67% y 72%	Cumple entre el 50% y 66%	Cumple entre el 26% y 49%	Cumple entre el 1% a 25%	Sin evidencias
	Trabajos enviados por los estudiantes, dan cuenta del logro de los objetivos de aprendizaje propuestos en el semestre. (30%)	Logro de objetivos ente un 86% y 100%	Logro de objetivos ente un 73% y 85%	Logro de objetivos ente un 62% y 72%	Logro de objetivos ente un 50% 66%	Logro de objetivos ente un 26% y 49%	Logro de objetivos ente un 1% y 25%	Sin evidencias
Evaluación sumativa 40%	Media de resultados obtenidos en quiz online o pruebas acumulativas (20%)	Porcentaje de logro entre 86% y 100%	Porcentaje de logro entre 73% y 85%	Porcentaje de logro entre 67% y 72%	Porcentaje de logro entre 50% y 66%	Porcentaje de logro entre 26% y 49%	Porcentaje de logro entre 1% y 25%	Sin evidencias
	Media de resultados obtenidos en trabajos sumativos (evaluaciones finales de unidad, producciones más relevantes, otros). (20%)	Resultado entre 86% y 100%	Resultado entre 73% y 85%	Resultado entre 67% y 72%	Resultado entre 50% y 66%	Resultado entre 26% y 49%	Resultado entre 1% y 25%	Sin evidencias
Autoevaluación 10%	Autoevaluación del estudiante respecto a su desempeño en el semestre. Según pauta por asignatura. (10%)	Entre el 86% y 100 %	Entre 73% y 85%	Entre el 67% y 72%	Entre el 50% y 66%	Entre el 26% y 49%	Entre el 1% a 25%	Sin evidencias

iv. Obtención de la nota final por asignatura:

En cada asignatura, el porcentaje obtenido en el semestre 1 se pondera a 40% y el porcentaje obtenido en el semestre 2 a 60%.

Ejemplo: Semestre 1: 66%
Semestre 2: 100%

Porcentaje nota final: $(66 \times 0,4 + 100 \times 0,6)$

Porcentaje nota final: $(26,4 + 60)$

Porcentaje nota final: 86,4%

Este porcentaje final de 86,4% se transforma a nota según la escala MINEDUC y correspondería a 7,0 como nota final del año en esta asignatura.

Porcentaje	Nota
86%-100%	7
73%-85%	6
67%-72%	5
50%-66%	4
26%-49%	3
1%-25%	2
0% (No entregar)	1

v. PROMOCIÓN DEL AÑO ESCOLAR.

En la promoción, se considera lo estipulado en nuestro reglamento de evaluación promoción 2020

TÍTULO IV: RESPECTO A LA PROMOCIÓN:

Artículo 35.

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de

estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual debe ser como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

De los logros de objetivos:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas, o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Haber reprobado una asignatura, sector o módulo, su promedio final como mínimo sea 4.5. Para efectos del cálculo de este promedio se considerará la calificación del sector, subsector o asignatura de aprendizaje no aprobado
- c) Haber reprobado hasta dos asignaturas, sectores o dos módulos, siempre que el Promedio General sea 5.0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos sectores, subsectores de aprendizaje o asignatura no aprobados.
- d) El estudiante que obtiene una nota final anual en cualquier asignatura, comprendida entre 3.85 y 3.94, aunque esta incida en la promoción se considerará 3,9.

Artículo Nº 36

El director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta

antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

2.- REGRESO A CLASES 2020.

- a) **El Plan Paso a Paso** es una estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular. Se trata de 5 pasos: cuarentena, transición, preparación, apertura inicial y apertura avanzada, con restricciones y obligaciones específicas.
- i. En los lugares que se encuentran **en pasos 1 y 2** no se pueden hacer clases presenciales ni evaluaciones presenciales.
 - ii. En los lugares que se encuentran **en pasos 3**, se pueden hacer evaluaciones presenciales, pero con autorización expresa del MINSAL.
 - iii. En los lugares que se encuentran **en pasos 4 y 5**, se pueden hacer evaluaciones y clases presenciales con autorización de la SECREDUC.
 - iv. En todos los casos, se debe respetar el principio de voluntariedad definido por el ministro, tanto para los evaluadores como para los evaluados.
 - v. El Ministerio de Educación se encuentra trabajando en orientaciones específicas para los establecimientos educacionales, pero que irán en la línea de lo expresado anteriormente.
- b) En cuanto a los pasos del MINSAL, ellos se encuentran descritos en el sitio web: <https://www.minsal.cl/conoce-el-plan-paso-a-paso/>
- c) El avance o retroceso será siempre de manera gradual; y para pasar desde una etapa a otra, las regiones y comunas del país tendrán que cumplir determinados criterios sanitarios, tales como, una mejoría en los indicadores epidemiológicos, situación de la red asistencial y trazabilidad.

En el contexto anterior, informamos que nuestro Colegio ha definido los siguientes pasos, en la medida que así lo permita la red asistencial:

- a. En el Paso 3, se solicitará permiso al MINSAL para realizar los diagnósticos a los alumnos que pertenecen al Programa PIE. Se les informará a los padres y apoderados los procedimientos y protocolos a seguir por intermedio de los Profesores Jefes y Educadores Diferenciales de los diferentes niveles y cursos.
- b. En el Paso 4, se retomarán las clases presenciales en forma gradual: a partir de la primera semana lo harán los profesores, en la segunda semana

de apertura paso 4 se iniciarán clases presenciales a los 4º Medios y a partir de la 3era semana se incorpora un programa de Recuperación de Aprendizajes para todos los niveles y alumnos que lo requieran. Todas estas medidas tienen como objetivo apoyar a los alumnos en sus aprendizajes y desarrollo integral.

- c. Esta apertura está sujeta a la autorización del MINSAL Y MINEDUC , bajo estrictas medidas de seguridad y es de carácter Voluntario

Importante señalar que estamos sujetos a las directrices de las autoridades, por lo tanto cualquier cambio se avisará oportunamente.

3.-Proceso de regularización escolar año 2020 y Becas 2021

Estamos concientes que muchas familias a raíz de la pandemia se han visto afectadas en el ambito económico , nuestras directrices al respecto fueron informadas oportunamente y están centradas en apoyar a los más vulnerables. En ese sentido se formó un Equipo de Gestión Social COVID 19 destinando recursos adicionales para dicho fondo. Su postulación era voluntaria, confidencial y siempre resguardando con respeto y responsabilidad cada situación particular.

El Fondo Solidario ha cerrado su proceso de postulación, el que estuvo disponible y de libre postulación a toda la comunidad educativa durante un periodo de 5 meses. Sin embargo, aquellas familias que se vean afectadas económicamente en este período final, podrán plantear su situación solicitando una entrevista vía correo electrónico (recaudacion@elpilarcurico.cl)

De igual manera, aquellos apoderados que se encuentren con documentación pendiente a su postulación podrán ser evaluados siempre que proporcionen al equipo evaluador todos los documentos solicitados. Todos los casos pendientes han sido notificados vía correo electrónico.

El proceso de regularización de pagos lo hemos dividido en tres ítems, existiendo diferenciación de repactación según las características que se señalaran a continuación:

- i. Apoderados que han mantenido su fuente laboral y de ingresos en este periodo de pandemia en nuestro país, deben realizar el 100% del pago del año escolar 2020.
- ii. Apoderados independientes o que se hayan visto afectados por ley 19.728 o desvinculados durante el periodo de pandemia y no postularon al Fondo Solidario, deben pagar el 50% del año escolar 2020 antes del inicio de renovación de matrícula y repactar la diferencia en cuotas a definir para el año 2021 ; sin interes y ni multas. (estos casos deberán enviar correo a recaudacion@elpilarcurico.cl solicitando entrevista para acordar los términos y plazos de dicha repactación).

- iii. Apoderados que han sido beneficiados por el Fondo Solidario a través de Beca o sistema de repactación, podrán repactar las mensualidades adeudadas en un máximo de 10 cuotas para el año 2021; sin intereses ni multas.

Importante subrayar, que todos los estudiantes deben pagar la Primera cuota año 2021 al momento de renovar su Matrícula y tener regularizada su situación económica al momento de renovación. Se informará el Calendario de Matrícula oportunamente a partir del 14 de diciembre.

Así mismo, se aclara que el valor de la cuota mensual de financiamiento compartido la define el Ministerio de Educación, la informa a los colegios a fines de enero de cada año y sus cálculos y definiciones están descritas en el Decreto N° 478 /29.01.2016.

Postulación a Becas 2021

El Reglamento y la Ficha de Postulación se encuentran en la página web www.elpilarcurico.cl

Es importante tomar conocimiento del Reglamento.

La fecha de postulación es hasta el 2 de noviembre 12:00 hrs.

Los apoderados que presentan deuda pueden postular pero deben regularizar su situación informando a Administración el plan de repactación al cual se acoge con respecto a su situación personal.

Todos los padres y apoderados que actualmente tienen Beca 2020, deben postular para su renovación independiente que sea Prioritario. Las Becas son anuales.

4- REUNIONES DE APODERADOS.

Las reuniones se realizarán los 13, 14 y 15 de octubre por video conferencias Zoom

Los profesores Jefes enviarán link por correo electrónico indicando el horario.

Recordamos que el lunes 12 de octubre es Feriado y el Viernes 16 de octubre es el Día del Profesor, se suspenden actividades.

Sin otro particular y esperando aclarar inquietudes, saluda atentamente

Carolina González P
Directora
Colegio Hispanochileno el Pilar

Curicó, 2 de octubre de 2020